



I. Municipalidad de Quintero

DECRETO ALCALDICIO N° 3139

Quintero, 07 Aso. 2014

VISTOS :

La solicitud de Patente presentada con fecha 18 de mayo de 2014, a nombre de **CLAUDIA ELIZABETH RIQUELME DEVICENSI**, R.U.T: [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] en el giro de Restaurant de turismo y Salón de Baile, comercial y de Alcohol en el local ubicado en [REDACTED]

Aprobación de Patente de Restaurant de turismo y de Salón de Baile por Honorable Concejo Municipal Tratada en Sesión Ordinaria N° 57 de Fecha 16 de junio de 2014.

Lo establecido en el art. 23 del decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

Lo establecido en el art. 9 inc1 Ley N° 19.925 de Alcoholes.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su art. N°65 letra ñ.

DECRETO:

1.- **OTORGUESE**, patente de Restaurant de turismo y salón de baile, comercial y de alcohol a la persona que se indica y en lugar que se señala.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	:	CLAUDIA ELIZABETH RIQUELME DEVINCENSI
R.U.T	:	[REDACTED]
DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE	:	[REDACTED]
GIROS	:	RESTAURANT DE TURISMO SALÓN DE BAILE

2.- **GIRESE**, la patente respectiva por la sección de patentes comerciales de la I. Municipalidad de Quintero.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
 2. Dirección de Administración y Finanzas
 3. Secretaría Municipal
 4. Patentes Comerciales
- MCP/YGS/MIVP/MBVP/jcd